



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 26 SEP. 2022

REF: VERBAL RESTITUCIÓN DE TENENCIA

Rad No. 110014003005-2022-00670-00

DEMANDANTE: ESPERANZA PARRA GAITÁN

DEMANDADO: MARTHA ROCÍO MORA SANABRIA,
WILLIAM ALBERTO RAMOS SOSA y JOSÉ LUIS RAMOS
ECHEVERRÍA

Habiéndose subsanado oportunamente y como quiera que la demanda reúne las condiciones necesarias para el surgimiento de la relación procesal, el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la demanda de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO instaurada por **Esperanza Parra Gaitán** contra **Martha Rocío Mora Sanabria, William Alberto Ramos Sosa y José Luis Ramos Echeverría.**

SURTIR el trámite del proceso VERBAL Art. 368 y ss del C.G.P.

Notifíquese la presente providencia a la pasiva conforme los Art. 291 y 292 ejúsdem. Concordante con La Ley 2213 de 2022.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término legal de veinte (20) días (Art. 369 del C.G.P).

Reconocer personería al Dr. **Gerardo Antonio Urrego Valderrama** como apoderado judicial de la parte actora en la forma y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 87
del 27 SET. 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria